



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **04/07/2023**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADDJDIR-106-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet: **050G YR013-T-129-2023**
 No. de Pedido: **D3P0303**
 Elaboración: **26/06/2023** Impresión **26/06/2023**

Proveedor: **GRUPO HEALTH CARE, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALE MANUEL AVILA CAMACHO NUM. 37 POLANCO MIGUEL HIDALGO 11560**

R.F.C. **GHC-140101-RR6** No. Proveedor: **00150852**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida **Clave del Artículo**

Descripción

1 010 000062090000

CEREBROLYSIN. SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:
 CEREBROLYSIN 215 2MG/ML. PEPTIDO (PEPTIDIFICACION PROTEOLITICA DERIVADA
 DE LA PROTEINA DE CEREBRO PORCINO) (CONCENTRADO DE CEREBROLYSIN)
 ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10ML CADA UNA.

Cantidad Unidad Precio Importe Total

80 ENV 1,673.00 133,840.00

Tipo Presen: AMP

Cant Presen: 5

Marca: **RENACENZ**
 Procedencia: **ALEMANIA**

SUB. TOTAL \$ **133,840.00**
 I. V. A. \$ **0.00**
 TOTAL \$ **133,840.00**

(ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MORALES CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA AGUIRRE
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU
 JEFE DE SERVS. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: GRUPO HEALTH CARE, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO NUM. 37 POLANCO MIGUEL HIDALGO 11560
R.F.C.: GHC-140101-RR6 **No. Proveedor:** 00150852
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

CALUSLAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de adjudicación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente procedimiento.
 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren acciones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de que medie resolución presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Federación Pública.
 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corresponda a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna, más el 10% del porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
 1.11 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en caso alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de lo anterior, el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepto el proveedor que, en su caso, se haya comprometido de los adelantos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuentas Constituidas o por cualquier otro concepto.
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de Número 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:	01/01/2023
Número de Sesión:	04/07/2023
Fecha Terminación del pedido:	04/07/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N	

No. de Evento:	bajo el: Fracc II Artículo 41
No. Comprasnet:	050GYR013-T-129-2023
No. de Pedido:	D3P0303
Elaboración:	26/06/2023
No. Requisición:	PAC
Impresión:	26/06/2023

Fecha de entrega:	04/07/2023
Partida Presupuestal:	0301
Clasificación presupuestal:	21053001

Circ. 21 Lcc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.
 3.3 La recepción de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPIUTICOS:
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de cante por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cante" si la cantidad es inferior a 18 meses.
 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto. La leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 PARA EL CASO DE BIENES NOTOTERAPIUTICOS:
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto. La leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cante por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cante" si la cantidad es inferior a 12 meses.
 PARA TODOS LOS BIENES:
 3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 Razón Social. No. De centro. Clase completa Descripción del bien. Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como los establecimientos en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las emboturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.
 4 DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecución.
 4.3 Atención contable: Tacho Financiero Delegacional.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 51, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCION	
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	